



Alm. Montut.

Sold. José Giral y Garcia. Caudal al numerero de 1361,
Domingo Escudillo y Montut. de ley que suscite en las Cortes
de 1808

Compendio el C. de
Alcaldes

Por Real orden de 9 de
Abril ultimo, se dispone que
juzgan en el nombre de Jefe
terci 3000 hombres con su
Caudal al numerero de 1361,
Domingo Escudillo y Montut. de ley que suscite en las Cortes
de 1808; en su comunicacion
y correspondencia suscrita
a los individuos instituidos en ese
punto, acordado al margen, se
de nuevo de V. se me ordena
ley que para los 3 de la materia
me halla el Sr. de Alago, provincia
sin falta alguna y bajo la
mas estrecha responsabilidad
se presenta a mi autoridad,
procurando que de no ver
puesto en mi jurisdiccion y
juzgado como de otro, es

perando de su fina atencion, se
servira dar me parte de haberse
lo notificado a los referidos
individuos.

Doy fe. a C. M. S.

Wilmington de Abril de 1802

W. C. C. C.

Juan de Anaya

Don Acacio Constitucion de Villafraque.

